



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 2 DE ABRIL DE 1784.

Petersburgo 23 de Febrero.

Acaba la Zarina de dispensar varias gracias, y hacer algunas promociones; de que solo indicaremos aquí las principales. Al Príncipe Potémkin le ha nombrado Presidente del Colegio de guerra con todos los honores y sueldos correspondientes; declarándole al mismo tiempo Gobernador general de Catarinoslaw y Thaurien, y Comandante en jefe del cuerpo de Guardias Nobles. Al Vice-Canciller Conde de Osterman le ha hecho Caballero del Orden de S. Andres, regalándole además 600 rublos en especie. Al Príncipe Gallitzin Consejero privado efectivo actual se le ha conferido la Embaxada de Viena con 200 rublos de sueldo. Al Procurador General Príncipe Wasemskoy una gratificación de 60 rublos. Al Príncipe Nicolas Wasiliewitsch Repnin las insignias y estrella del Orden de S. Andres guarnecidas de brillantes. Al Teniente General Príncipe Bariatinsky nuestro Embaxador en Paris, y á Mr. Simolin Ministro en Inglaterra los ha declarado Caballeros del Orden de S. Alexandro Newski. Al Teniente General Potemkin lo ha nombrado Gobernador de los distritos de Saratow y el Caucazo: y al Mayor General Besborodko Consejero privado y Caballero de la referida Orden; haciéndole tambien donacion de algunas tierras en la pequeña Rusia &c.

Viena 6 de Marzo.

El Príncipe de Gallitzin, Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz de Rusia en esta Corte, ha recibido noticia de haberle condecorado su Soberana con el carácter de Embaxador, pues aunque ya lo habia tenido ántes aquí mismo, quando la Zarina reduxo todas sus Embaxadas á Ministerios; prefirió quedarse en calidad de Ministro á qualquier otro destino. Aun no ha hecho las visitas de ceremonia con este motivo, siendo

re-

regular las dexe para la próxima vuelta del Emperador.

Acaba este Soberano de expedir dos decretos ; el uno volviendo á permitir la extraccion de granos de sus Estados á los del Gran Señor , que estaba prohibida de algun tiempo á esta parte ; y el otro sobre la inversion de los caudales de los Religiosos Trinitarios. Dice así.

Aunque S. M. Imp. se ha visto por importantes motivos en la precision de abolir el Orden de Trinitarios en todos sus dominios, no quiere se haga otro uso de los bienes que poseía , tanto los propios para su subsistencia , como los agenos para la redencion sino aquel para el qual estaban destinados. Con este loable fin se introducirá el plan de redencion ya puesto en práctica en los Países-Baxos-Austriacos, en todos los Estados hereditarios ; por lo qual quiere S. M. Imp. se entreguen al fondo ó caxa de Religion los referidos bienes ó caudales de los Trinitarios, y que se noticie al público para que sepa se invertirán de aquí adelante en la redencion de vasallos que hayan caido en manos de los Turcos ó Moros, siempre que no hayan renunciado á la proteccion de la patria, por el mismo hecho de haber entrado al servicio de nuestra Potencia, ó pasado á navios extranjeros.

De resultas del riguroso invierno experimentado aquí se hallaban los montes y campos cubiertos de profunda nieve, y los rios enteramente helados. En 25 del pasado empezó á áblandarse el tiempo, y tanto las nieves, que en gran parte se han deshecho, como el yelo, que se ha roto, causaron una inundacion en los arrabales de Viena, que dura aun hasta hoy, causando en especial mucho daño á las casas del de Leopoldstadt. Las Gazetas de esta Corte contienen una relacion menuda y circunstanciada de este suceso, que la brevedad de la nuestra no nos permite copiar. Solo diremos que la Policía ha evitado y precave con suma vigilancia muchas desgracias, socorriendo con pan, carne, sal y leña á todos los pobres habitantes de los barrios inundados.

Tambien en Praga y sus inmediaciones ha causado innumerables desastres la avenida del rio Moldaw, cuyo magnífico puente de piedra se resintió bastante. Algunas personas se ahogaron ; muchas casas amenazan ruina, y aun se han sumergido lugares y aldeas enteras. En fin si los yelos no se deshacen dentro de una semana, padecerán mucho todos los demas pueblos situados á orillas de dicho rio y del Danubio, que baña los muros de esta ciudad.

Lóndres 12 de Marzo.

La fragata Residencia de 44 cañones recién llegada á Portsmouth

mouth salió de la Jamayca á 19 de Enero en compañía del Almirante Rowley, embarcado á bordo del navio Preston de 50, el qual se separó por un temporal el 19 de Febrero, y entro posteriormente en el citado puerto de Inglaterra. Antes de la partida de estos buques habia llegado el Almirante Gambier á Puerto-Real con un navio de 50 y 4 fragatas desde 16 hasta 44. Aquella division permanecerá 3 años en el apostadero y crucero de las aguas inmediatas á aquella Isla Británica.

Todavía se mantiene el Almirante Ricardo Hughes en la Antigua con su pabellon á bordo del Leandro de 50 cañones; mas no se cree haga larga mansion allí, por no ser costumbre tener en tiempo de paz en aquellos mares un Almirante sino solo un Conmodoro.

Continuan grandes quejas en las Islas Inglesas de América contra las últimas providencias dirigidas á limitar y molestar el comercio que hacian con ellas los Americanos; y se recelaba allí correspondiesen estos con otras iguales disposiciones á exemplo del Estado de Mariland, que principia á executarlas así; pues habiendo, luego que recibió el tratado provisional de paz, concedido á los vasallos Británicos facultad para interesarse hasta 3 quartas partes en todas las embarcaciones fletadas por Americanos, con los mismos privilegios, esenciones y franquicias, de que gozaban los ciudadanos de la América unida, ha anulado despues dicha concesion, sujetando por un reglamento expedido á 1^o de Diciembre todos los buques Ingleses á un impuesto de 3 *schelines* esterlines por tonelada, y á otro derecho de 2 por 100 mas de lo que pagan los Americanos por todas las mercancías de la Gran Bretaña, ó de qualquiera de sus Colonias. Témesese que las demas Provincias de la union Americana establezcan iguales leyes.

Deseosa la asamblea general de Virginia de favorecer la poblacion de aquella Provincia, y atraher con este fin habitantes, ha acordado otorgar varios privilegios á quantos quieran pasar á establecerse allí sin excepcion de personas, á reserva de aquellos que durante la última guerra militaron contra los Estados-Unidos, á quienes solo concede en virtud del tratado difinitivo de paz poder subsistir sin recelo de ser inquietados un año para el arreglo de sus negocios.

Segun nuestras Gazetas la ciudad de Hull ha adquirido de algun tiempo acá considerables aumentos, debidos á los

pro-

progresos de su comercio , tal que el año pasado llegaron á aquel puerto 956 embarcaciones , cuya cabida era de 107,112 toneladas. En el mismo espacio de tiempo se construyeron allí de nuevo 158 casas ; y por los últimos empadronamientos sube á 500 almas su población.

La vigorosa respuesta dada por S. M. al recurso que le presentaron los Comunes el dia 4 , hace recelar se propase la Cámara baxa á algun paso ruidoso por el gran empeño que ha tomado de expeler de su gremio al Ministro Pitt , quien no tuvo reparo en confesar haber aconsejado al Rey los términos de dicha respuesta ; y á pesar de las contradicciones del mencionado cuerpo se mudó el 5 del corriente al palacio del primer Ministro que no habia ocupado hasta ahora. A vista de esto el partido de la oposicion redobra sus esfuerzos para obligarle á renunciar sus empleos. Entretanto una junta de la misma Cámara destinada á conciliar los partidos (para lo qual ha tenido varias sesiones) tira á proporcionar una conferencia entre el citado Pitt y el Duque de Portland , pareciéndole impracticables por ahora las demas medidas conciliatorias ; y tambien parece haberse frustrado el de conferenciar personalmente aquellos dos Caballeros , pues lo executaron sin fruto el dia 8 : de manera que todo aleja al parecer el logro de las esperanzas de reconciliacion.

Los subsidios necesarios para el servicio de este año importan 15 millones de esterlinas ; y por las contiendas entre el Ministerio y los Comunes estuvo por algun tiempo suspendido el proveer á este importante objeto ; mas no sabiendo ya los Ministros caidos qué hacer despues de tantos vanos esfuerzos para volver al Ministerio , y dándose en el dia por satisfechos con las protestas que dirigieron al Rey en forma de Manifiesto , han prestado su consentimiento al *Bill* de subsidios , y al relativo al ejército. Se asegura hubiera sido infructuosa su resistencia á causa de hallarse resueltos los Vocales independientes , no obstante su descontento con el actual Ministerio , á votar á favor de aquellos *Bills*. La decision de este punto saca de embarazos al Ministerio , asegurándole quando no el logro de sus medidas , á lo ménos la conservacion de sus empleos hasta el fin de la actual sesion parlamentaria. Si entretanto no pudiese grangearse la pluralidad que necesitaria tener favorable , pretenden nuestros especulativos que la disolu-

cion

cion del Parlamento cortará de raíz las disputas y todo encuentro entre las prerogativas Reales , y los privilegios de los Comunes. Aquellas , que estuvieron muy á pique de quedar aniquiladas, se han sostenido en medio de la mas ardiente contradiccion , y en lugar de la pretension de la Cámara baxa sobre que el Soberano la entregase sus facultades , ha triunfado la Corte; quedando establecido por principio incontestable y basa sólida *que el Rey es dueño absoluto de elegir sus Ministros y de conservarlos miéntras no se les pruebe algun delito.* El establecimiento de esta máxîma esencial , que nunca deberia haberse disputado ni aun en Inglaterra , ha dado muchas malas noches y desvelos á Pitt , y freqüentísimos ratos de congoja á sus parciales ; pero al cabo queda sentada indisputablemente y decidida en los términos mas gloriosos para el Ministerio , por lo mismo que le costó tantos esfuerzos el vencer en esta ardua y delicada controversia.

El paquebot Nancy , que venia despachado exprofeso de la India , ha perecido sobre los peñascos de las Sorlingas con muchos pasajeros á bordo, entre los quales aseguran se hallaba la célebre actriz Carghill , que fué á hacer caudal á la India , y lo habia conseguido. Los faluchos del resguardo hallaron entre los restos de la embarcacion náufraga varios paquetes de cartas ; pero tan mojadas que solo se ha podido descifrar de positivo la llegada del Caballero Dickerton con 5 navios de línea á Bombay ; y rastrear por algunos pedazos de dichos pliegos, que se han ido juntando , que hablaban del tratado de paz con los Maratas ; mas sin poderse descubrir el menor vestigio de noticias del mismo Madras , de donde venia en derecha la embarcacion ; ni del principal y único motivo de su viage. Lo que sí hay esperanzas de descifrar casi por entero , son los pliegos del Gobernador Hornsby.

Uno de los Oficiales del navio Monarca , mandado por el Capitan Gell , escribe desde el Cabo de Buena-Esperanza con fecha del 21 de Diciembre próximo pasado una relacion del estado deplorable en que llegaron 10 dias ántes de la costa de Coromandel allí con su tripulacion reducida á 100 hombres útiles de 740 que la componian. Avisa comprehendió igual desgracia á los demas baxeles Ingleses en los mares de la India ; en los quales habian hecho horribos estragos el escorbuto y los temporales.

Ha ocasionado gran alegría en Irlanda la llegada de su nuevo Virey el Duque de Rutland , á quien los Voluntarios de Dublin trataron en una junta de presentar un memorial. Se asegura que luego que las dos Cámaras del Parlamento Hibernico den punto con motivo de las vacaciones de Pasqua , saldrá el Virey á revistar todas las tropas de aquel Reyno , acompañándolo el Comandante en xefe de ellas.

El acto de naturalizacion acordado el año último en Irlanda se está reeviendo y tratándose del remedio de algunos abusos que ocasionó , para lo qual se le han añadido nuevas cláusulas.

Haya 15 de Marzo.

El 8 se celebró con toda pompa é iluminacion el cumpleaños del Statuder , que ha entrado en los 37 de su edad. Con este motivo se dió en la Corte un espléndido banquete , y el Embaxador de Marruecos residente aquí se esmeró en adornar vistosamente con luminarias la fachada de su casa. En Rotterdam hubo tambien iluminacion y algunos arcos triunfales , con otras demostraciones de júbilo en celebridad de dicho dia.

Todos los pleytos así criminales como civiles , pendientes ante el extinguido Consejo de guerra , se continuarán y decidirán en última instancia en el Tribunal de Olanda en virtud de un reciente acuerdo de sus Nobles y Grandes Potencias. A este efecto han expedido los Estados de la mencionada Provincia circulares á las demas , convidando á sus respectivos Estados á que tomen las providencias y medidas consiguientes á dicha supresion ó reforma.

Los Estados de Frisia han propuesto últimamente á SS. AA. PP. la formacion de una alianza á lo ménos temporal con Francia , dirigida á proteger el comercio y navegacion de ambas Potencias en Europa baxo condiciones de ayudarse mutuamente con gente y buques ; bien que á la República se le admitirá su contingente en dinero.

Muchas ciudades de la misma Provincia han propuesto tambien en la junta de la de Olanda conceder á las casas de caridad ú hospicios de individuos católicos las mismas esenciones , de que gozan otros establecimientos semejantes de sujetos disidentes en culto de los Protestantes.

Las medidas adoptadas últimamente por los mismos Estados de Olanda y Westfrisia en orden á la situacion de las plazas fronterizas y almacenes de la República , como tambien

bien tocante á los requerimientos hechos por su parte á los Directores generales de fortificaciones y artillería , pidiéndoles noticias que los ilustrasen sobre este asunto , excitaron las quejas del Consejo de Estado ; quien á mediados del mes último remitió una carta sobre este negocio á los Estados Generales. Posteriormente despues de mas maduro exâmen ha revocado su contenido.

El Statuder ha respondido al oficio , que se le pasó por las dos Provincias últimamente mencionadas , comunicándole el acuerdo de 18 de Febrero , que por satisfacer á sus deseos suspendería provisionalmente nombrar , sin noticia y consentimiento suyos , oficiales de Marina en los distritos sujetos á los Almirantazgos de Olanda : pero que al mismo tiempo esperaba que despues de la averiguacion , en que actualmente se trabaja , le dexarian los Estados exercer el derecho de nómina como uno de los inherentes á su empléo de Almirante General ; el qual , léjos de haber sido nunca contradicho ni interrumpido , lo reconocieron muchas veces solemnemente sus Nobles y Grandes Potencias.

Segun cartas de Lóndres del 5 de este mes habian subido allí considerablemente los fondos públicos.

Paris 19 de Marzo.

Decreto del Consejo de Estado en que se señalan los fondos y se arregla la distribucion de los socorros y alivios que S. M. concede á sus pueblos.

Informado muy por menor el Rey de los males que la excesiva duracion del frio , la abundancia de nieves y las riadas han causado en su Reyno , ha visto con dolor muchos lugares sumergidos , gran número de casas y puentes llevados por las aguas , los caminos deteriorados en algunas Provincias ; y por todas partes la clase mas menesterosa de sus vasallos , y por consiguiente la mas amada de S. M. en grandes trabajos ; y que á pesar de los socorros distribuidos generalmente es exôrbitante la miseria en los campos y aldeas. Habiendo sobrevenido esta calamidad en las circunstancias que mas dificultan su remedio , y quando el pago de las deudas de la guerra consume todos los recursos extraordinarios , ha reconocido S. M. que si los alivios que ha resuelto añadir á los dispensados ántes , hubiesen de salir de la masa de sus rentas , ocasionarían algun transtorno en las disposiciones que ha tomado tocante á su Real Hacienda , y en las medidas que quiere observar con inviolable puntualidad para la satisfaccion de sus empeños. En consecuencia á costa del sacrificio de todos los gastos de puro placer , de la dilacion en cada departamento de aquellos que la admiten : de la suspension de las obras que deben costearse de los fondos destinados para los

los edificios Reales , y aun de privarse por algun tiempo del gusto de conceder gracias ; y finalmente mediante una rebaxa temporal en las pensiones mas fuertes , y en las dotaciones ó situados de los principales empleos de Real Hacienda , ha juntado S. M. las sumas necesarias á derramar desde luego sobre los pueblos nuevos socorros provisionales para las necesidades mas urgentes , y á fin de reparar quanto ántes los daños de los caminos , que tienen interrumpido el tráfico y comunicacion. Proporcionar estos alivios , y arreglar el órden de su reparto es para S. M. una fruicion muy propia del amor y benignidad que muestra incessantemente á sus pueblos. Por tanto para remediar las mencionadas necesidades , oido el dictámen del Sr. Calonne Consejero ordinario del Consejo Real , y Contralor general de Hacienda , presente el mismo Rey en su Consejo , ha dispuesto y manda que ademas de los 3 millones de libras que importan la rebaxa de tributos concedida yá por S. M. , y los socorros caritativos empleados en proporcionar trabajo á los pobres , se consignen y gasten en el presente año otros 3 millones en repartimiento de socorros entre los vasallos que mas hayan padecido , invirtiéndolos principalmente en proveerles con frutos de primera necesidad , en reemplazarles el ganado, ó los efectos necesarios al cultivo , y en el reparo de sus casas ; y que se añada al fondo ordinario de puentes y calzadas un millon con que atender á la composicion de caminos reales , y á reedificar los puentes arruinados. Se cubrirá el Erario de dichos 4 millones asi con la supresion que S. M. ha acordado de los gastos extraordinarios de su casa , con la minoracion de los caudales destinados para obras , y con los ahorros proyectados en el departamento de guerra , como con el producto de la extincion de las pensiones de gracia , de que no se concederá ni una en ningun ramo durante todo un año , é igualmente con el descuento de una vigesima parte , que se hará por una sola vez en las pensiones que pasen de 10⁰ libras , y en las dotaciones ó sueldos de los empleos de Hacienda , cuyos emolumentos suban de dicha cantidad. Quiere S. M. que todas las Provincias del Reyno participen de dicho socorro á proporcion de las pérdidas que hayan padecido conforme al estado de distribucion , que se arreglará en el Consejo de S. M. con presencia de las memorias ó informes é instancias que enviarán sin pérdida de tiempo los respectivos Intendentes y Comisarios nombrados : dando cuenta despues de los caudales que se asignen para su Generalidad por medio de una lista individual , de que se dará cuenta al Rey en el discurso de este año , reservándose S. M. perdonar por entero ó en parte las contribuciones de la *talla é impuesto* , segun lo juzgare necesario , atendida la situacion de los contribuyentes y los accidentes locales. Dado en el Consejo de Estado del Rey , tenido con asistencia de S. M. en Versálles á 14 de Marzo de 1784. — *Firmado.* — El Baron de Breteuil.

Génova 1.^o de Marzo.

Son muy fatales los avisos que recibimos de todas partes tocante á los daños ocasionados por una tormenta que hubo en la noche del 3 al 4 del corriente , durante la qual un viento impetuosisimo , junto con un granizo muy fuerte y grueso , taló
nues-

nuestros campos, derribó ó maltrató los texados de muchas casas, y arrancó porcion de árboles, perjudicando sobre todo notablemente á los olivos. La pérdida se regula en mas de un millon, recelándose que no habran sido inferiores las desgracias ocurridas en el mar contiguo. Por decontado sabemos ya que en Portofino perecieron 2 embarcaciones.

Venecia 9 de Marzo.

Segun avisos de Constantinopla la paz asegurada entre aquella Corte y la Rusia se anunció al público con salvas de la artillería del Serrallo, y con aberturas de una numerosa orquesta de instrumentos marciales, que corrió por toda la Ciudad.

Lisboa 23 de Marzo.

Aquí se han experimentado de nuevo temporales borrascosos, de cuyas resultas se cuentan tristes noticias. El 15 se perdieron en esta ria hácia la banda de Trafayra 2 barcos, el uno con 16 y el otro con 12 personas; de las quales no sabemos se haya salvado ni una.

El mismo dia entró en el Tajo la fragata Portuguesa Ntra. Sra. del Pilar procedente de Pernambuco, trayendo á su bordo 86 Españoles entre marineros y pasajeros, que recogió del navio Español nombrado el Príncipe y S. Lorenzo, su Capitan D. Joachín de Larraguivel. Segun parece este navio de porte de 506 toneladas era propio de D. Francisco Manuel Micon del Comercio de Cádiz. Habia salido de aquella bahía en 20 de Marzo de 1782 con carga de particulares para Montevideo, á donde llegó en 24 de Setiembre del mismo. Despachada su comision partió de allí en 4 de Mayo del año siguiente, y notándose pocos dias despues hácia muchísima agua, volvieron de arribada el 19 del mismo. Descargado, dado quilla y carenado salió en 6 de Diciembre del mismo año para regresar á Cádiz con carga de cueros, cascárilla, cacao, lana de vicuña, lana ordinaria y cobre. Hallándose 90 leguas al Norte de las Islas de Cabo-verde se descubrió que el navio hacía agua, aunque en corta cantidad. Esta se fué aumentando de modo que hallándose en 32 grados de latitud fué necesario emplear tres bombas trabajando incesantemente dia y noche sin intermision. Visto aquel peligro acordaron en junta se dirigiese el rumbo á la Isla de Sta. Maria, pero no descubriéndola tan pronto como se habian figurado por la estima, que les dió una embarcacion Inglesa, con quien parlamentaron, resolvieron

tomar el rumbo hácia Cádiz. El duro trabajo de las bombas no cesaba rindiendo las fuerzas de la tripulacion, y el daño y peligro se acercaban mas y mas. Despues de 7 dias de incesante fatiga descubrieron en 28 de Febrero por felicidad la fragata ó *charrua* de S. M. Fid. nombrada el Pilar, procedente de Pernambuco, con madera para Lisboa, y mandada por el piloto Gregorio de Sousa Brito. El Capitan Español le informó de su peligro y triste situacion, pidiendo no le desamparase y le llevára en conserva á lo ménos hasta el Cabo de S. Vicente. Propúsole tambien le diese alguna gente para aliviar la suya en el fuerte trabajo de las bombas, prometiéndole enviarle igual número de remplazo para la maniobra de la fragata. El Capitan Portugues le dixo que bien quisiera remediar enteramente su necesidad, pero que no era posible darle gente alguna, teniendo poca, muchos de ella enfermos, y varios muchachos: que en quanto á conducirle á los Cabos, tampoco se atrevia á resolverlo por venir en comision del Real servicio: que le siguiese hasta Lisboa, y no le abandonaria á fin de salvar la gente en caso necesario. El riesgo se aumentó por momentos: y hallando que el agua revosaba en los entrepuentes, rendidas las fuerzas de la gente, sumergido el buque hasta las mesas de guarnicion, determinó el Capitan, á pesar suyo, abandonar el dia 1º del corriente á las 7 y $\frac{1}{4}$ de la noche. En consecuencia se transbordaron inmediatamente las 86 personas á la fragata Portuguesa, con algunos víveres y 90 pesos en dinero, repartidos entre los marineros por sus sueldos devengados, que recibieron en el mar. Los equipages de las dos embarcaciones tuvieron buena armonía, y el Capitan Brito los trató con la mejor hospitalidad esmerándose particularmente en hacer ménos sensible esta desgracia al Capitan Español. La Reyna Ntra. Sra. no solo ha estimado al Capitan Brito lo que executó con dichos Españoles sino que manifestó mucho deseo de saber si estos fueron bien tratados y asistidos, y dió orden para que no se recibiese el importe de los víveres que se les suministraron despues de consumidos los que pudieron salvar del naufragio. Dicha tripulacion ha marchado á Cádiz y al Ferrol en diferentes partidas, conforme se les ha proporcionado viage.

Cartagena 25 de Marzo.
El 13 del corriente se bótó felizmente al agua en este arsenal la fragata de S. M. nombrada Sta. Casilda de porte de 44 cañones

nes ; y queda preparándose la grada para poner inmediatamente la quilla de un navio de 74.

Madrid 2 de Abril.

S. M. se ha servido nombrar para el cargo de Inquisidor General de todos sus Reynos , vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Felipe Bertran Obispo de Salamanca , al Ilmo. Sr. D. Agustin Rubin de Cevallos.

Igualmente se ha dignado S. M. conferir á D. Pedro Bayón Ruiz la Vara de Alcalde mayor quinto Teniente de Asistente de Sevilla ; y la de Fiñana , que este obtenia , á D. Joseph Antonio Poch.

Tambien ha conferido S. M. Compañía en el Regimiento de Infantería de Aragon al Teniente , graduado de Capitan, D. Joachín Amer ; y en el de Ultonia al Teniente de Granaderos , con grado de Capitan , D. Francisco Anketell : habiendo provisto en el de Suizos de S. Gall un empléo de Capitan segundo en el Teniente de Granaderos , graduado igualmente de Capitan , D. Francisco Müller.

Desde el principio de este año se establecieron por las Diputaciones de los barrios del quartel de S. Gerónimo , que está á cargo del Sr. Alcalde D. Joseph Antonio de Búrgos , 4 escuelas gratuitas de niñas pobres con arreglo á la Real Cédula de 11 de Mayo de 1783 para enseñarlas los rudimentos de la fé católica , reglas de bien obrar , ejercicios de las virtudes y las labores propias de su sexô. A estos fines fueron nombradas despues de un exâmen riguroso 4 maestras como de mayor habilidad y suficiencia.==En los barrios del Amor de Dios y Trinitarias Doña Maria Antonia Gonzalez: vive calle del Amor de Dios núm.8, quarto baxo.==En los barrios de Jesus y Plazuela de S. Juan Doña Petronila Rumeralo : vive en la misma calle de S. Juan núm. 13 y 14, quarto principal.== En los barrios de la Monjas de Pinto y la Cruz Doña Teresa Marina : vive calle de la Visitacion casa núm. 22 , quarto entre-suelo.==En los barrios del Buen-Suceso y la Baronesa Doña Rosa Maria Sanchez: vive calle ancha de los Peligros núm.8 , quarto principal. Y habiéndose dado cuenta al Consejo , se sirvió aprobar todas las diligencias practicadas.

Se advierte á los suscriptores de la *Encyclopedia metódica* que podrán concurrir desde el 5 del corriente á casa de D. Juan Chasserot calle de la Paz , N.º 44 , á recoger la tercera entrega de dicha obra , que consta del primer tomô de estampas , del primer tomo entero de Comercio , y de la segunda parte del tomo 1.º de Artes y Oficios ; cuyos volúmenes se darán á los suscriptores por la cantidad de 192 rs. vn. , comprehendidos los gastos de porte y enquadernacion á la rústica. Se avisa igualmente que la suscripcion al primer precio de 2688 rs. vn. solo permanece abierta , en la misma casa , á favor de los suscriptores de América.

Carta pastoral que el Ilmo. Sr. D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, Obispo del Tucuman, dirigió á todos sus diocesanos, acompañando las Constituciones para las Casas de niños huérfanos y huérfanas, fundadas en Córdoba, Capital de aquella Provincia, &c. — Prueba y persuade el Prelado, 1.º que el establecimiento de las casas de huérfanos y huérfanas es muy conforme á nuestra Religion, á su divino Autor, al sublime obgeto de ella, á sus ajustadas leyes, y á sus santos fines: 2.º que es muy útil á los intereses del Estado, ya por ser grande el que éste tiene en la observancia de los preceptos y máximas que se enseñan en tales casas donde los alumnos aprenden á ser buenos vasallos, ya por el que se le sigue de la christiana educacion que se da en ellas, adquiriendo con la piedad las buenas costumbres, y ya por el provecho que saca de la honesta ocupacion, á que allí se habitúa á los niños para prepararlos desde luego á exercitarse despues en las artes y oficios, como en todo género de industria, y precaver las funestas conseqüencias de la ociosidad: 3.º que el establecimiento de estas casas es muy conforme á las necesidades urgentes de los huérfanos, sirviendo de prueba por una parte que no hai necesidad ó espiritual ó temporal que dexé de socorrerse en dichas casas, á donde puntualmente se cumplen todas las obras de misericordia, y acreditándose por otra parte con las mismas Constituciones, dictadas por el pastoral zelo y prudente caridad del Prelado, los auxilios y beneficios que allí reciben los huérfanos. Se hallará donde esta Gazeta.

Doctrina christiana para niños y adultos á la mente de S. Carlos Borromeo y del Catecismo Romano ilustrada con exemplos curiosos por Don Joachin Mólés Presbítero. Se hallará en casa de Blanques calle de las Carretas num. 2.

Nueva edicion de la Semana Santa, asistencia de los fieles á los Divinos, Oficios y Misas en que nuestra Madre la Iglesia celebra los misterios de la Pasion y Muerte de nuestro Redentor Jesu-Christo &c. con la historia de la Pasion en latin y castellano conforme á los sagrados Evangelistas y Santos Padres: su autor el Ilmo. Sr. D. Juan Elias de Teran, Obispo que fué de Orihuela. Se hallará en la Imprenta de Doblado calle de Barrionuevo, y en las Librerías de Barco Carrera de S. Gerónimo, y de Hurtado calle de las Carretas.

Segunda parte de la Clave mercurial: por el Doct. D. Gaspar Pons del Claustro de Medicina de la Real Universidad de Sevilla, y su Catedrático de Anatomía. Se hallará en Madrid en la Librería de Escribano calle de las Carretas, y en Sevilla casa del autor Plazuela del Peladero.

Quaderno 8.º de láminas, que representan los animales y monstruos del Real Gabinete de Historia natural: por D. Juan Bautista Brú. Contiene el *Aguila coronada*, el *Páxaro peleador*, *Tángara del Brasil*, *Pico corvo*, *Lagarto de dos colas* (ciase nuevamente descubierta) y *Leopardo*. Se hallará con el Quaderno 7.º (á que por equivocacion se llamó 4.º en la Gazeta N.º 20) en las Librerías de Copin carrera de S. Gerónimo, y de Sotos frente de S. Gines.